



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 10 de febrero de 2021

P.I.E. N° 234/2020-2021

Señor
Fanor Amapo Yubanera
GOBERNADOR a.i.
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE BENI
Beni.



Señor Gobernador:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por el Senador Fernando Alonso Vaca Suarez, para que el Señor Gobernador, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe usted, cuántos contratos de consultorías individuales en línea suscribió la Gobernación del Beni mediante el SEDES en la gestión 2020, para atender el requerimiento de la Red de Salud N° 7 - Municipio de Riberalta. --- 2. Informe usted, cuántos meses se adeudan los honorarios del personal contratado como consultores individuales en línea, bajo dependencia del SEDES Beni para atención del requerimiento de la Red de Salud N° 7 - Municipio de Riberalta 2020. --- 3. Informe usted y respalde las razones o argumentos por las que no se cancelaron los honorarios de los consultores individuales en línea, conforme a contrato para la atención del requerimiento de la Red de Salud N° 7 - Municipio de Riberalta 2020. --- 4. Indique usted mediante informe técnico, cuándo se cancelarán los honorarios adeudados de los consultores individuales en línea bajo dependencia del SEDES Beni, para atender la solicitud de la Red de Salud N° 7 - Municipio de Riberalta 2020. --- 5. Informe usted, cuántos contratos de consultorías individuales en línea suscribió la Gobernación del Beni en la gestión 2020, para atender la emergencia de la pandemia del Covid-19 en el Municipio de Riberalta. --- 6. Informe usted, cuántos meses se adeudan los honorarios del personal contratado como consultores individuales en línea, para atender la emergencia de la pandemia del Covid-19 en el Municipio de Riberalta, en la gestión 2020. --- 7. Informe usted y respalde las razones o argumentos por las que no se cancelaron los honorarios de los consultores individuales en línea conforme a contrato para atender la emergencia de la pandemia del Covid-19 en el Municipio de Riberalta. --- 8. Indique usted mediante informe técnico, cuándo se cancelarán los honorarios adeudados de los consultores individuales en línea para atender la emergencia de la pandemia del Covid-19 en el Municipio de Riberalta. --- 9. Informe usted el detalle del presupuesto de la Gobernación del Departamento del Beni para la atención específica de las demandas en función del “rebrote” de la pandemia del Covid-19 en el Beni y su distribución en función de las provincias. --- 10. Informe usted, cuál es el presupuesto asignado para la contratación de recursos humanos y los ítems designados para la Red de Salud N° 7 - Municipio de Riberalta para la gestión 2021, en función del requerimiento presentado por dicha Red. --- 11. Informe si la administración de la Gobernación del Beni, conoce y tiene registro de los ingresos de recursos económicos de recaudaciones y venta de servicios realizadas por la Red de Salud N° 7 en el Municipio de Riberalta desde la gestión 2017, a cuánto asciende el monto económico por año y que mediante CITE Tesorería N° 010/2016 emitida por la Unidad de Tesorería y Crédito Público del SEDES - Beni, a través de Circular N° 7 enviada por la Secretaría de Administración del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, obliga a la Red de Salud N° 7 de Riberalta a depositar en cuenta bancaria de la Gobernación del Beni todos los recursos recaudados. --- 12. Informe, en conformidad con el punto 11 del presente petitorio, cuánto de los recursos económicos recaudados en la Red de Salud N° 7 de Riberalta y depositados en cuenta bancaria de la Gobernación, retornan a la Red N° 7. Diga mediante informe técnico, a qué



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

porcentaje de la recaudación total equivalen los recursos económicos que retornan a la Red de Salud N° 7 y bajo qué criterio no retorna el 100% de lo recaudado en la Red y a dónde se destinan los recursos recaudados en Riberalta y porqué. --- **13.** Informe, por qué razones no se ha viabilizado hasta la fecha el Decreto Departamental N° 10/2018 del 11 de septiembre de 2018, para la creación del Servicio Regional de Amazónico de Salud en la Provincia Vaca Díez del Departamento del Beni y demás disposiciones conexas.”

Con este motivo, reiteramos a usted nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andronico Rodriguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
Sen. Gladys V. Alarcón F. de Ayala
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA